



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 271-2021-MSI

San Isidro, 23 de julio de 2021

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Memorando N° 154-2021-01.1.0-GCIM/MSI de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, sobre reconocimiento con ocasión de la conmemoración del Bicentenario de la Proclamación de la Independencia del Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual administración municipal reconocer y distinguir la trayectoria de vecinos, personalidades e instituciones que se han destacado a nivel nacional o internacional y que hayan contribuido al desarrollo del distrito de San Isidro o de la nación;

Que, el 28 de julio se conmemorará el Bicentenario de la Independencia del Perú, Proclamada en 1821 por el General don José de San Martín;

Que, el señor Oscar Avilés Arcos, destacado guitarrista, cantor, compositor, arreglista y productor discográfico peruano. Reconocido como la Primera Guitarra del Perú, por su evolución a la guitarra criolla y su forma de interpretarla, siendo característicos sus silencios musicales. Empezó su carrera musical en 1939 a la edad de quince años, como cajonero del dúo de hermanos La Limeñita y Ascoy. En 1942, con el grupo de cuerdas Núñez, Arteaga & Avilés gana el concurso radial organizado por el periodista Roberto Nieves del diario "La Noche", a raíz del cual se le comenzó a llamar "La Primera Guitarra del Perú", título que conservó y lo acompañó durante su vasta trayectoria musical;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, un RECONOCIMIENTO ESPECIAL en homenaje póstumo, al honorable guitarrista, cantor, compositor, arreglista y productor discográfico peruano, **OSCAR AVILÉS ARCOS**, con ocasión de la conmemoración del Bicentenario de la Proclamación de la Independencia del Perú, en mérito a su valioso aporte a la cultura e historia musical de nuestro país.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, MEDALLA DE RECONOCIMIENTO, al honorable guitarrista, cantor, compositor, arreglista y productor discográfico peruano, **OSCAR AVILÉS ARCOS**, en virtud de la distinción antes conferida.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

